

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. 36 ptas. año
 Particulares y colectividades. 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas. 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares 1,25 » »

EL PAGO ADIANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Excelentísima Diputación provincial de Santander	
Gobierno civil de Santander			461
Circular n.º 47. Relación nominal de las licencias de caza y para cazar expedidas durante los meses de febrero y marzo	456	Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	462
Anuncios Oficiales		Administración Municipal	
Junta provincial del Censo Electoral de Santander	458	Ayuntamientos de Piélagos y Cartes	462
Distrito Minero de Santander	461	Anexos	
Anuncios de Subastas		Listas definitivas de electores correspondientes a los Ayuntamientos de: Casmargo, Entrambasaguas, Las Rozas de Valdearroyo, Santa María de Cayón y Val de San Vicente.	
Junta provincial de Beneficencia de Santander	461		

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 47

Relación nominal de licencias de caza y para cazar despachadas por este Gobierno civil (Orden público) durante los meses de febrero y marzo

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
134	Emeterio Bedia Castanedo	4. ^a	Pedreña.
135	Alejandro Bedia Toca	4. ^a	Idem
136	Joaquín Gómez García	4. ^a	Riotuerto.
137	Victoriano Cobo Maza	4. ^a	Idem
138	Pedro Gómez Lavín	4. ^a	Cereceda.
139	Angel Portilla Coterá	4. ^a	Valdecilla.
140	Juan José Veci Bodega	4. ^a	Bárcena de Cicero.
141	Miguel Diego Carriedo	4. ^a	Riva.
142	Ramiro Pérez Herrera	2. ^a	Santander.
143	Ignacio Romero Raizábal	2. ^a	Idem
144	José Goicoechea Castro	4. ^a	Colindres.
145	Faustino Arnáiz Gutiérrez	4. ^a	Beranga.
146	Francisco Alvarez Preciados	4. ^a	Monte.
147	Higinio González Muñoz	4. ^a	Idem
148	Jesús Setién Castañera	4. ^a	Bimón.
149	Ignacio Martínez Pacheco	4. ^a	Ampuero.
150	Antonio Noriega Díaz	4. ^a	La Veguilla de Reo.
151	José Santibáñez Martínez	4. ^a	Santander.
152	Dionisio Arriola Ríos	4. ^a	Idem
153	Luis Collantes Fernández	4. ^a	Bárcena de Pie de Concha.
154	Celestino Martínez Miranda	4. ^a	Ramera.
155	Joaquín Martínez Santín	4. ^a	Santander.
156	Luis de la Campa Rodríguez	4. ^a	Torrelavega.
157	Gaspar Ruiz Guarch	4. ^a	Idem
158	Felipe Pechero Iglesias	4. ^a	Suances.
159	Laureano Mogro San Román	4. ^a	Cicero.
160	José Sáez Fernández	4. ^a	Hoznayo.
161	Manuel Martínez Díez de Velasco	4. ^a	Santander.
162	Valentín Ansóla Fuentecilla	4. ^a	Laredo.
163	Isaac Pila Sáinz	4. ^a	Santoña.
164	Melchor Fernández Ortiz	4. ^a	Villaverde de Trucíos.
165	Manuel Torre Varón	4. ^a	Idem
166	Joaquín Hontañón Martínez	4. ^a	Noja.
167	Constantino Setién Martínez	4. ^a	Hazas en Cesto.
168	Angel Peña Alvarez	4. ^a	Castro.
169	José Antonio Ulacia Azpeitia	4. ^a	Idem
170	Luis González García	4. ^a	Idem
171	Laureano Carpintero Cagigas	4. ^a	Hoz de Anero.
172	Carlos Fourneau Lasaga	4. ^a	Santander.
173	Francisco José Gallo Díez	4. ^a	Idem
174	Roberto Herrero Pérez	4. ^a	Torrelavega.
175	Luis Ortiz Soto	4. ^a	Sámano.
176	José Luis Pérez Ruiz	4. ^a	Mijares.
177	José Granado Solano	4. ^a	Santoña.
178	Antolín Argos Cobo	4. ^a	Idem
179	Joaquín Pozueta Sánchez	4. ^a	Torrelavega.
180	Ernesto Bueno Suero	4. ^a	Guriezo.
181	Manuel Revuelta Muñoz	4. ^a	Reinosá.
182	Pedro Blanco Ullán	4. ^a	Hinojedo.
183	Victoriano López Alvarez	4. ^a	Orzales.
184	Filomeno San Emeterio González	4. ^a	Peñacastillo.
185	Antonio Ruiz Esteban	4. ^a	Torrelavega.
186	Constantino Francos Ibáñez	4. ^a	Ogébar.
187	José Gómez Gómez	4. ^a	Queveda.
188	Manuel Calzada Alsedo	4. ^a	Ganzo.
189	Felipe Rovillo Martínez	4. ^a	Colindres.
190	Daniel Sáinz Cuevas	4. ^a	Peñacastillo.
191	Eladio San Juan Llata	4. ^a	Soto la Marina.

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
192	Gregorio Fernández Fernández	4. ^a	Pesquera.
193	José María Láinz Ribalaygua	4. ^a	Santander.
194	Miguel Ortiz Velarde	4. ^a	Idem
195	Gerardo Pombo Roíz de la Parra	3. ^a	Idem
196	Rafael Bezanilla Oria	4. ^a	Idem
197	Domingo Solana Ortiz	4. ^a	Ajo.
198	Emilio Calleja Zorrilla	4. ^a	Treto.
199	Valentín Bustamante Muñoz	4. ^a	Prases.
200	Tomás Cubillas de la Sota	4. ^a	Escalante.
201	Juan Manuel Maortúa Montero	4. ^a	Limpías.
202	Francisco Porto Castro	4. ^a	Santoña.
203	Francisco Fernández Gutiérrez	4. ^a	Puente Nansa.
204	Ramón Trueba Diego	4. ^a	Santa Marina.
205	José Luis Oviedo Peira	4. ^a	Santander.
206	Gervasio Torre Santelices	4. ^a	San Román de la Llanilla.
207	Salvador Teja Fernández	4. ^a	Bárcena de Cicero.
208	Prudencio Pruneda Piñeiro	4. ^a	Mogro.
209	Joaquín Ruiz Castillo	4. ^a	Escalante.
210	Gregorio Rodríguez, Peña	4. ^a	Quintanilla.
211	Gustavo Gutiérrez Bustamante	4. ^a	Reinosa.
212	Eloy de la Torriente y Velarde	4. ^a	Hermosa.
213	Gerardo Cabarga Trápaga	4. ^a	La Cavada.
214	Alvaro Abascal Vargas	4. ^a	Luenta.
215	Nicolás Anievas López	4. ^a	Bóo de Piélagos.
216	Ruperto Torquemada García	4. ^a	Santander.
217	Angel Fernández Lezcano	4. ^a	Entrambasaguas.
218	Domingo Corral Argumosa	4. ^a	Mogro.
219	Eduardo Díaz Pérez	4. ^a	Ruiloba.
220	Antonio López Puzo	4. ^a	Molleda.
221	Félix Díaz Agudo	4. ^a	Mijares.
222	Benigno González Charines	4. ^a	Torrelavega.
223	Pedro Benigno González	4. ^a	Idem
224	Francisco Dirube Díez	4. ^a	Bezana.
225	José Luis Miera Sancifrián	4. ^a	Peñacastillo.
226	Florencio Aurelio Imaz	4. ^a	Bezana.
227	Manuel Rivas Sarabia	4. ^a	Bárcena de Cicero.
228	Francisco Rivero Solozábal	4. ^a	Santander.
229	Adolfo Mier García	4. ^a	Muriedas.
230	Valentín Cacho Gómez	4. ^a	Idem
231	Eusebio San Miguel González	4. ^a	Miengo.
232	Plácido Villegas Herrera	4. ^a	Idem
233	Antonio Corona Corona	4. ^a	Idem
234	Benigno Maza Pérez	4. ^a	Arredondo.
235	Ramón Fernández Baldor Revilla	4. ^a	Solares.
236	Lorenzo Irastorza Lavín	4. ^a	Parbayón.
237	Cleto de la Colina Mier	4. ^a	Santander.
238	Fernando Rivas Ereñozaga	4. ^a	Idem
239	Adolfo Ortiz Ruiz	4. ^a	Torrelavega.
240	Angel Rodríguez Gallo	4. ^a	Santander.
241	Francisco Ruiz Gutiérrez	4. ^a	Bielba.
242	José Santo Zabala	4. ^a	Ontón.
243	José Muñoz Lanza	4. ^a	San Román.
244	César Hermosilla Aizcorbe	4. ^a	Santander.
245	Casiano Aparicio Llata	4. ^a	Soto la Marina.
246	Rafael Gómez Iglesias	4. ^a	Barcenilla de Piélagos.

Santander, 11 de abril de 1946.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

Don Luis Herrera de Pedro, abogado, secretario de la Junta provincial del Censo Electoral de Santander,

Certifico: Que la expresada Junta ha celebrado la sesión, que, literalmente copiada, dice como sigue:

Sesión de 1 de junio de 1946

“En la Excelentísima Diputación provincial de Santander, siendo las diez de la mañana del día primero de junio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la presidencia de don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente de la Excelentísima Audiencia provincial, se reunieron los señores cuyos nombres se expresan: Don Cipriano R. Aniceto, don Amalio de Arri, don César Hermosilla, don José Saro Martínez, don Félix Solano Costa, don Joaquín S. Losada, don Ramón Méndez Pérez, don Gabriel María de Pombo Ibarra, don Francisco de P. Castelló, don Felipe Arche y don Miguel Doaso, y don Luis Herrera, secretario, que constituyen la mayoría de la Junta provincial del Censo, dejando de asistir don Luis de Escalante y de la Colina, representante del Colegio de Abogados; don Miguel Quijano de la Colina, presidente de la Real Sociedad de Tenis; don Domingo Solís Cagigal, presidente del Colegio Médico, y don Pedro Rodríguez Parets, presidente de la Sociedad Amigos del Sardinero.

Abierta la sesión y leída el acta de la reunión anterior, fué aprobada, exponiéndose seguidamente por el señor presidente el objeto de la convocatoria, que es el de resolver las reclamaciones correspondientes a los Municipios de dos mil a veinte mil habitantes, a cuyo efecto, quedan bien enterados los señores de la Junta de la Circular dando normas para la tramitación y resolución de las reclamaciones que se presenten, procediéndose a continuación a dar cuenta y examinar las que han sido presentadas y remitidas, comprendidas en el grupo B) del artículo 7.º del Decreto de 1.º de mayo último, haciéndolo por el orden siguiente:

Ayuntamiento de Ampuero.—Justificado documentalmente el

fallecimiento de Céspedes Rodríguez, María; Fernández Estébanez, Nicomedes; Lara Pradanos, Estefanía de; Ruiz Martínez, Germana; Rivas Pérez, Joaquina; Cervera Tabernilla, Josefina; Clararunt García, Mariano; Fernández Fernández, Patricia; Larrauri Peña, Valeriano; Trueba Canales, Clemente; Alzar García, María Jesús; Conde Ruiz, Joaquina; Estanga Setién, Vicenta; Gándara Alonso, Fernando; Gutiérrez Fierro, Raimundo; Herrero Lanza, Miguel; Martín Piñeiro, Martín; Rivas García, José; Santiago Serrano, Carmen, y Setién Porres, Rosalía, se acuerda su exclusión de las listas electorales de dicho Municipio.

Ayuntamiento de Arnauero.—Examinada la reclamación que suscribe don Carlos Palacio Setién, mayor de edad y vecino de este término, solicitando de la Junta municipal la exclusión de las listas del Censo de los electores, Arce Velasco, Maximina; sección 1.ª, distrito único. Mendoza Quintana, Moisés; Santiuste Pidea, Felisa; San Emeterio Garnica, Segundo; Torralvo Varela, Ramón, y Vegas Somarriba, Emilia, sección 2.ª, distrito único, teniendo en cuenta las razones alegadas, así como la prueba documental presentada, que justifica el fallecimiento de indicados electores, se acuerda, de conformidad con lo interesado, su exclusión.

Ayuntamiento de Castro Urdiales.—Vistas las peticiones de inclusión que formulan los vecinos de este término que a continuación se relacionan, así como examinada la prueba documental acompañada e informe de la Junta municipal, se acuerda la inclusión en las listas del Censo de: Lloredo Cantolla, Arsenio, 31 años, soltero, interventor; Vego Rodríguez, José María, 31 años, soltero, médico; Ron Cacho, Estanislao, casado, 45 años, abogado; Yarza Solana, Rosa, 58 años, viuda; Asúa Yarza, Fidel, de 36 años, casado, estudiante; Fanlo López, María, casada, 55 años, sus labores; Alvarez Fanlo, Luis, soltero, 24 años, jornalero; Sáenz Más, María, 30 años, casada; Martínez López, Luis, 21 años, soltero, empleado; Ballesteros Beivide, 36 años, viudo, juez comarcal; Irabién Calle, María Socorro, 70 años, casada, vecina del pueblo de Mioño; Rivero Garay, Anastasio, casado, 65 años, pro-

pietario; Rivero Chávarri, Anastasio, 30 años, soltero; Chávarri García, Eugenia, 61 años, casada.

Se acuerda, asimismo, la rectificación de los errores observados en las listas provisionales del Censo, debiendo quedar subsanados en la siguiente forma: Rodríguez Batanero, Luis, figurará con el nombre de Lucio; García García, Victoriano, con el de Victorino; Eligaseo Bidea, José Luis, debiendo figurar como primer apellido el de Eguidazu; Vallar Valcárcel, Angel, figurará con el de Valles; Fernández Sáinz, Sebastián, deberá consignarse como segundo apellido el de Sánchez; Merino Ruldo, Luis Jesús, deberá llevar como segundo apellido el de Rubio; Pérez Francos, Juanita, deberá figurar con el nombre de Natividad Judith, y Pérez Francos, Zoraida, se rectificará en el sentido de señalar como apellidos los de Francos Liendo.

Ayuntamiento de Comillas.—Examinadas las reclamaciones presentadas ante la Junta municipal del Censo de este Ayuntamiento, así como el informe de la misma, se acuerda la inclusión en las listas electorales, sección segunda, distrito único, de Fernández Ruiz, sor Luisa, de 68 años, religiosa y vecina de Comillas; Legarre Suescu, sor Teresa, de 33 años, religiosa y vecina de Comillas, y Zugasti Ezquerria, sor Fidelia, de 68 años, religiosa y vecina de Comillas.

Se acuerda, asimismo, rectificar el error padecido en las listas provisionales referente a Sánchez Carmelo, que debe figurar con el nombre de Camilo.

Ayuntamiento de Laredo.—Teniendo en cuenta la petición formulada por García Nuero García Retana, Juan, de 41 años, casado, maestro nacional y domiciliado en Laredo, así como la prueba documental que acompaña y el informe de la Junta del Censo municipal, se acuerda su inclusión en la sección 3.ª, distrito 1.º

Igualmente se acuerda subsanar la profesión con que figura en las listas, sección 5.ª, número de orden 309, Madariaga Martínez, Marcelino, que aparece con la de pescador, y debe figurar con la de comercio.

Asimismo, se acuerda rectificar el nombre con que aparece el elector número 322 de las listas provisionales, quien, en vez de con

el nombre de Eleuterio; figurará con el de Emeterio.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.—Vista la reclamación que formula Díaz de Villegas y Bustamante, Francisco, solicitando la rectificación de los errores existentes en la sección 4.^a, distrito 1.^o, se acuerda la rectificación en el sentido de que figuren en los lugares correspondientes, de la siguiente forma: Díaz de Villegas Bustamante, Francisco; Díaz de Villégas Vallina, Francisco, y Díaz de Villegas Vallina, Josefina, en sustitución de Díaz Villegas, Francisco; Díaz Villegas, Francisco, y Díaz Villegas Vallina, Josefina.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo.—Examinadas las peticiones formuladas ante la Junta municipal del Censo, así como el informe de ésta y prueba documental acompañada, se acuerda la inclusión en las listas electorales de Fernández Bustillo, Juan José, casado, juez comarcal, y de Peña y Peña, Plácido, de 47 años de edad, casado, varón, secretario del Juzgado comarcal; ambos corresponden a la sección 1.^a, distrito primero, de dicho Municipio.

Ayuntamiento de Miengo.—Vista la reclamación presentada por Pinto García, Joaquín, pidiendo la exclusión de las listas electorales por fallecimiento, según justifica documentalmente e informa la Junta municipal, de Salas Arenal, Saturnino, y Salas Ortiz, Demetrio, se acuerda, de conformidad con lo interesado.

Asimismo, se acuerda la inclusión en las mencionadas listas, por acreditar su derecho de forma legal, de los siguientes individuos: Calderón Vicente, Manuel, 32 años, casado, guardia civil, Cacho Ibáñez, Asunción, de 28 años, casada, sus labores; Villegas Miera, José, de 33 años, casado, jornalero; Martínez González, Benito, de 32 años, casado, guardia civil; Martín Rodríguez, Catalina, de 31 años, casada, sus labores; Santolalla Galilea, Petra, de 31 años, casada, sus labores; Alonso Domínguez, María, de 26 años, casada, sus labores; Gallo González, Josefa, de 58 años, soltera, sus labores; Lamuño Fernández, Angeles, de 25 años, casada, sus labores; Moreno Moreno, Demetrio, de 33 años, casado, guardia civil, y Gallego Vargas, Antonio, de 30 años, casado, guardia civil.

Del mismo modo se acuerda

rectificar los errores existentes en las listas electorales de este Municipio en la siguiente forma:

Dice

Alustiza Quintallo, Domingo.
Benito Bardón, María del Carmen.

Cabrero Rodía, Avelina.
Carro Cifrián, Mariano.
Castanedo, Sierra, Joaquina.
Cobo Samperie, Emilia.
Corona, Antonia.
Díaz, Antonio.
Diestro Cacena, Pilar.
Fuentes Tomás, José
Herminia Fuentevilla, Fernández.

García Caína, Eulalia.
García Sardo, Manuel
Menúa, Angel
Lolón Morante, Ana.
Gutiérrez, Jerónima.
Gutiérrez Sanfrián, Salustiano.
Herrera Sobater, Delfín.
Landeras Lunquiqui, Manuel.
Menocal, Micaela.
Peña Mazorra, Genoveva.
Priscela Pérez, Bielva.
Pérez Puebla, Candelas.
Pérez Bulbá, Manuela.
Sanz Giménez, Angel.
Gómez Mura, Asunción.
Labrenén Sota, Elena.
Latón Cavada, Angel.
San Miguel Ganzo, Herminio.
Vallejo Elordia, Jacinta.
Villanueva Balbontín, Jesusa.
Villegas, Manuela.

Debe decir

Alustiza Quintano, Domingo.
Benito Gardón, María del Carmen.

Cabrero Rodil, Avelina.
Torre Cifrián, Mariano.
Castañeda Sierra, Joaquina.
Cobo Samperio, Emilia.
Corona Trescallo, Antonia.
Díaz Gutiérrez, Antonio.
Diestro Corona, Pilar.
Fuentes Torices, José.
Fuentevilla Fernández, Herminia.

García Corona, Eulalia.
García Pardo, Manuel.
García Herrera, Angel.
Galán Morante, Ana.
Gutiérrez Pruneda, Jerónima.
Gutiérrez Semprún, Salustiano.
Herrera Sobaler, Delfín.
Landeras Zunzunegui, Manuel.
Menocal Coterillo, Micaela.
Peña Mayora, Genoveva.
Pérez Bielva, Priscila.
Pérez Bielva, Candelas.
Pérez Bielva, Manuela.
Sanz Méndez, Angel.

Gómez Miera, Asunción.
Laheirán Sota, Elena.
Zatón Cavada, Angel.
San Miguel González, Herminio.
Vallejo Elorduy, Jacinta.
Villanueva García, Jesusa.
Villegas Corona, Manuela.

Figurando duplicados los nombres correspondientes a Quintano Fuentecilla, Nicanor, y Quintano Quintano, Matilde, en la hoja, ambos, número once de las listas del Censo, se acuerda rectificar tal error en el sentido de que figuren los dos individuos indicados una sola vez.

Ayuntamiento de Molledo.—A la vista de las peticiones de inclusión formuladas por los electores de este término, así como la prueba documental aportada, se acuerda la inclusión en las listas del Censo de: Díaz-Cueto y Aldama, Ramón; de 58 años, soltero, farmacéutico; Díaz-Cueto y Aldama, Dolores, de 59 años, soltera, sus labores; Díaz-Cueto y Aldama, Enrique, de 46 años, soltero, propietario, correspondientes a la sección 1.^a; López Lasso, Esteban, de 29 años, casado, celador de Telégrafos; Fernández-Cueto de la Cagiga, José María, de 34 años, casado, industrial; Del Pozo del Amo, Pilar, de 29 años, casada, sus labores; De la Cagiga Gutiérrez, Dolores, 60 años, soltera, sus labores; Fernández-Cueto de la Cagiga, Antonio, de 31 años, soltero, industrial; Fernández-Cueto de la Cagiga, Miguel, de 29 años, soltero, industrial; Ruiz Portilla, José, de 21 años, soltero, estudiante, y García Sáiz, Francisco Ramón, de 21 años, soltero, estudiante.

Ayuntamiento de Penagos.—Examinadas las peticiones de rectificación de errores materiales que remite la Junta municipal del Censo y que aparecen en las listas provisionales del Censo de este término, se acuerda subsanarlos en la forma siguiente: Palacio Diestro, Francisco, casado, de 44 años, secretario de Administración Local, en vez de labrador con que figura en la sección 2.^a, y Pérez Miñaur, María Teresa, en vez de señalarse su segundo apellido como Miñano, con que aparece en la sección 2.^a

Ayuntamiento de Puenteviego. Vistas las solicitudes de inclusión presentadas ante la Junta municipal, así como la prueba documental e informe de esta última,

se acuerda la inclusión en las listas del Censo de este Ayuntamiento de: Sáez Gómez, Juan, mayor de edad, casado, secretario de Administración Local; Marcos Serrano, Angela, casada, mayor de edad, dedicada a sus labores, y Serrano Peña, Julia, de 63 años, viuda, sus labores. También, y por las mismas razones alegadas, se acuerda la exclusión por fallecimiento de: Bárcena Prado, Laureano; Arroyo Fuentes, Eugenio; Palomares Diego, Marcelino; Martínez Quijano, Juliana; Mantecón Cuartas, Froilán; Ruiz Pontanilla, Remigio; y Ruiz Revuelta, Milagros.

Ayuntamiento de Reinosa.—Se acuerda la inclusión en las listas del Censo, vistas las peticiones formuladas, prueba documental aportada e informes de la Junta municipal del Censo de: Díez González, Manuel, de 29 años de edad, soltero, dependiente; Sáinz González, José, de 29 años, soltero, funcionario; Rodríguez Rodríguez, Emilio, de 30 años, soltero, funcionario, e Iraola Sánchez, María Teresa, casada, 29 años, sus labores. Asimismo, se acuerda rectificar los errores materiales que aparecen en las listas con referencia a Martínez Somavilla, Ursicino, que debe figurar como Martínez Somavilla, Ursicio, y de Díez Alzulgaray, José Ignacio, que debe aparecer como Díez de Urzurrun y Alzulgaray.

Ayuntamiento de Santoña.—De conformidad con la solicitud de inclusión en las listas del Censo Electoral de este término, examinada la prueba documental e informe de la Junta municipal, se acuerda la inclusión de González Rodríguez, Pablo, de 55 años, casado, funcionario del Estado, en el distrito 1.º, sección 3.ª Asimismo, se acuerda la exclusión de las listas, por fallecimiento de: Aja San Emeterio, Juana; Sánchez Peña, Rosario; González Ibáñez, José; Lastra Fonfría, Isabel; Pazos Bustamante, Ramón, y San Emeterio Cagigal, Emilio.

Conforme con lo acordado por la Junta municipal del Censo de este Ayuntamiento, se acuerda la inclusión de las personas comprendidas en la lista formada por el Ayuntamiento de referencia, en la que figuran ciento treinta y tres electores, siendo el primero de ellos Acebo Lastra, Pilar, y el último, Vinatea Aspiazu, Dominica, teniendo en cuenta que no apare-

cian incluidos y que se justifica su derecho a figurar en las mismas, acreditado por el propio organismo que las confecciona, cuya lista será incluida con la denominación de distrito 2.º, Sur; Sección 3.ª

En cuanto a la inclusión de funcionarios públicos destinados en la Colonia Penitenciaria de "El Dueso" y otros que en los últimos días se han incorporado a la misma, se acuerda contestar a la Junta municipal que, tanto ella como esta provincial, sólo puede resolver sobre la procedencia de las inclusiones que se soliciten y justifiquen durante el plazo de exposición al público, y consignando en las reclamaciones los datos exigidos por las Circulares de la Junta Central, que han sido publicadas, no pudiendo, por tanto, accederse a dicha indicación en los términos generales que se hace.

Ayuntamiento de Torrelavega. Vistas las peticiones de inclusión, prueba documental e informe de la Junta municipal del Censo de este término, se declaran admitidos a figurar en las listas definitivas, para en su día poder ejercitar su derecho al voto, de los siguientes individuos: Ruiz del Arbol Sañudo, Alvaro, 66 años, casado, propietario; Balbás Pomar, Carmen, de 54 años, casada, sus labores; Ruiz del Arbol Sañudo, Ramiro, 69 años, soltero, propietario; Ruiz del Arbol Balbás, Miguel A., 23 años, soltero, estudiante; Macho Díaz, Consuelo, 50 años, soltera, sirvienta; González Gutiérrez, Consuelo, 24 años, soltera, sirvienta; Ingelmo Berastáin, Judith Lucía, de 27 años, soltera, sus labores; Ingelmo Berastáin, Holofernes Celestino, 22 años, soltero, mecánico; Marañón Revuelta, Joaquín, de 21 años, soltero, estudiante; Marañón Revuelta, Alejandro, de 22 años, barbero, soltero; Fernández Zubizarreta, Carlos, de 44 años, soltero, empleado; Marcos Gutiérrez, María, de 35 años, soltera, sirvienta; Fernández Piqué, Angel, de 30 años de edad, soltero, abogado; Arija Guerra, Julia, de 39 años, casada, empleada; Lamsfus Burges, José, de 43 años, casado, empleado; Alvarez Macho, Manuel, de 38 años, casado; Pardo González, Gonzalo, de 34 años, casado, ingeniero de Minas; Fernández Esteban, José, de 72 años, Peña Castro, Cecilia, de 67 años, sus

labores, casada; Gómez Santos, Laura, casada, de 60 años, sus labores; Peña Inchaurtieta, Manolina, casada, 30 años, sus labores; Ruiz Gómez, Rosario, de 29 años, soltera, estudiante; Ruiz González, Manuel, de 57 años de edad, casado, propietario, y González López, Joaquín, 40 años, casado, gestor administrativo.

Asimismo, se acuerda excluir de las listas electorales del Censo a los sesenta y un individuos que se relacionan y que deben causar baja en los distintos distritos y secciones a que pertenecieron, por haber fallecido, circunstancia que se acredita con certificación del Juzgado Comarcal. Esta relación comienza con Agüero Fernández, Encarnación, y termina con Revuelta González, Gabino, y será remitida a la Jefatura provincial de Estadística, a los efectos indicados.

Estimando procede la subsanación de los errores materiales que aparecen en la certificación del acta de la Junta municipal del Censo de Torrelavega, se acuerda pasen al señor delegado provincial de Estadística, para que sean corregidos. También, y a los mismos efectos, se acuerda pasen a este señor delegado las peticiones de cambio de domicilio que formulan: Hernández Ruiz de Villa, Francisco, y Herreros Fernández, Isabel.

En relación con la petición de exclusión que formula el señor alcalde del Ayuntamiento de Torrelavega, referente a individuos sujetos a libertad vigilada, la Junta provincial acuerda pase al señor delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística, para que, una vez comprobada con los datos de las autoridades correspondientes relativos a las personas en quien concurren estas circunstancias, determine, según proceda, su inclusión o exclusión.

Ayuntamiento de Voto.—Acompañándose prueba suficiente, esta Junta provincial, de conformidad con la municipal del Ayuntamiento de Voto, acuerda la exclusión de las listas del Censo de este Municipio de: Ruiz Campo, Herminia; Ortiz Abascal, José; Sargardi Arredondo, Carolina; Portilla Izaguirre, Manuel; Roldán Gómez, Valeriana; Pérez Roldán, Epifanio, y Gómez Canales, Cipriana.

Con lo cual, y no existiendo otras reclamaciones que hayan de ser examinadas y resueltas de los

Ayuntamientos de dos mil a veinte mil habitantes, a que se refieren las que han sido objeto de esta sesión, el señor presidente levantó la misma, ordenando se extienda la presente acta, que firmarán los señores que a ella concurren, de que yo, el secretario, certifico."

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos del artículo 12 del Decreto de 1.º del mes último, y con la advertencia de que contra los acuerdos de estimar o desestimar las reclamaciones presentadas que en esta sesión se han adoptado, puede apelarse en la Secretaría de esta Junta, para, ante la Audiencia provincial, dentro de los cuatro días naturales posteriores a la publicación de los mismos en dicho periódico oficial, expido la presente, con el visto bueno del señor presidente, en Santander a 1 de junio de 1946.—El secretario, Luis Herrera.—Visto bueno, el presidente, Adolfo S. de Movellán.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944, y de conformidad con el número 5, capítulo V, de las Instrucciones provisionales para la aplicación de dicha Ley, se hace saber,

Que, cumplimentado lo dispuesto en los artículos 10 y 22 de la referida Ley, ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión de explotación para mineral de cinc, presentada por don Arturo Ruiz Falcó, en nombre y representación de la S. A. Minas de Cartes, con el nombre de "Tal Vez", número 15.440, con 280 pertenencias, en el término de Reocín, de esta provincia.

La situación y límites del terreno designado es la siguiente. Se tomará como punto de partida P. el pie de la línea media vertical de la fachada E. de la casa del Burco, en el mismo paraje, del Ayuntamiento de Reocín, que es el mismo que sirvió para la demarcación de la mina "Carlitos", número 11.273. Determinación del perímetro: P. p. a 1 rumbo S. 18º 44' E., 100 metros; 1.ª a 2.ª, rumbo O. 18º 44' S., 900 metros; 2.ª a 3.ª, rumbo N. 18º 44' O., 2.000 metros; 3.ª a 4.ª, rumbo E. 18º 44' N., 2.600 metros; 4.ª a 5.ª, rumbo S. 18º 44' E., 100 metros;

5.ª a 6.ª, rumbo O. 18º 44' S., 200 metros; 6.ª a 7.ª, rumbo S. 18º 44' E., 100 metros; 7.ª a 8.ª, rumbo O. 18º 44' S., 100 metros; 8.ª a 9.ª, rumbo S. 18º 44' E., 100 metros; 9.ª a 10.ª, rumbo O. 18º 44' S., 200 metros; 10.ª a 11.ª, rumbo S. 18º 44' E., 100 metros; 11.ª a 12.ª, rumbo O. 18º 44' S., 200 metros; 12.ª a 13.ª, rumbo E., 18º 44' S., 100 metros; 13.ª a 14.ª, rumbo O. 18º 44' S., 100 metros; 14.ª a 15.ª, rumbo S. 18º 44' E., 100 metros; 15.ª a 16.ª, rumbo O., 18º 44' S., 200 metros; 16.ª a 17.ª, rumbo S. 18º 44' E., 100 metros; 17.ª a 18.ª, rumbo O., 18º 44' S., 100 metros; 18.ª a 19.ª, rumbo S. 18º 44' E., 100 metros; 19.ª a 20.ª, rumbo O. 18º 44' S., 200 metros; 20.ª a 21.ª, rumbo S. 18º 44' E., 100 metros; 21.ª a 22.ª, rumbo O. 18º 44' S., 100 metros; 22.ª a 23.ª, rumbo S. 18º 44' E., 200 metros; 23.ª a 24.ª, rumbo O., 18º 44' S., 300 metros; 24.ª a P. p.; rumbo S. 18º 44' E., 800 metros, cerrando con este punto el perímetro de las 280 pertenencias solicitadas. Los rumbos son referidos al Norte verdadero y división centesimal del limbo. Son concesiones colindantes: por el N., en toda su longitud, con terreno franco; por el E., con la demasía correspondiente entre esta concesión y la mina "Ana Mari"; "Demasía a puede ser", mina "Milagritos y Carlitos", y por el S. y O., con terreno franco en toda su longitud.

Lo que se publica por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante el plazo de treinta días naturales, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas de Santander, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento de Minas vigente.

Santander, 28 de mayo de 1946.
El ingeniero jefe, José Luna.

912

Franco y registrable terreno concesión explotación "Nuestra Señora de Begoña", 15.437

Con fecha 27 de mayo actual, la Jefatura ha dictado providencia declarando franco y registrable el terreno solicitado para la concesión de explotación nombrada "Nuestra Señora de Begoña", número 15.437, con 170 perte-

nencias de mineral de barita, en el término municipal de Torre-vaega.

Lo que, por la presente notificación, se hace saber al público en general, para los efectos reglamentarios.

Santander, 29 de mayo de 1946.
El ingeniero jefe, J. Luna. 913

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Institución Barquín Hermoso, de Castro Urdiales

Por el Patronato de esta Institución, autorizado por resolución de 16 de mayo actual, se vende en pública subasta notarial el edificio "Colegio Barquín Hermoso", sito en Castro Urdiales, Paseo de Menéndez Pelayo, con su huerto y edificaciones accesorias, bajo el tipo de un millón ciento sesenta y cinco mil quinientas tres pesetas y demás condiciones fijadas en el respectivo pliego.

Mencionada subasta tendrá lugar en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia, Castellar, 1, 1.º, donde podrán presentar los interesados, en pliego cerrado, sus proposiciones durante el término de treinta días naturales, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado", y donde, para su examen, se hallan expuestos el pliego de condiciones y titulación.

Santander, 3 de junio de 1946.
El Gobernador civil-presidente,
Joaquín Reguera Sevilla.

Derechos de inserción, 39,75.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL D SANTANDER

Sección de Vías y Obras provinciales

REMA TE

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó celebrar remate para la realización de pequeñas obras de reparación de los caminos vecinales de la carretera de Argos al Puntal al muelle de Somo y de Galizano a Güemes, cuyos presupuestos respectivos importan 3.052,50 y 11.000 pesetas.

Estarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Vías y Obras provinciales los proyectos y demás documentos relacionados

con las obras, hasta el día 11 del mes actual, a las doce de su mañana, en que se retirarán, sin que, a partir de ese momento, pueda considerarse con derecho ningún licitador a reclamar datos de ninguna especie.

Las proposiciones para optar al remate se presentarán en la Sección de Vías y Obras provinciales, en cualquier día laborable, de diez a trece, terminando el plazo de presentación de estas proposiciones el día 11 del mes actual, a las doce de su mañana, que es el inmediato anterior al fijado para la celebración del remate.

Las proposiciones se entregarán en pliegos cerrados, vendrán extendidas en papel sellado de la clase sexta, con timbre provincial de 1,50 pesetas y estarán redactadas con sujeción exacta al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Estas proposiciones han de estar totalmente escritas con caracteres mecanográficos (salvo la firma del proponente) y no han de tener la menor tachadura o enmienda, debiendo entenderse que toda proposición en la que no se cumplan con rigurosa exactitud las indicaciones acabadas de expresar serán desechadas y no tenidas en cuenta, por lo tanto, a los efectos de licitación.

Santander, 5 de junio de 1946.
El presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal del actual ejercicio, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha cinco y de las condiciones y requisitos necesarios para realizar, mediante remate, las obras de reparación del camino vecinal de..., se compromete a tomar a su cargo indicado servicio en la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, escrita en letra y expresada la cantidad en pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

Derechos de inserción: 93,50.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Por el presente se hace saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se han sobreseídos provisionalmente los expedientes de responsabilidades Políticas seguidos contra los encartados que después se expre-

sarán, y que, en su consecuencia, han recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Encartados de referencia: doña Purificación Cano Cuesta, vecina de Bárcena de Cicero; don Manuel Zorrilla Maza, de igual vecindad.

Dado en Santoña a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—(Dos firmas ilegibles). 903

Por el presente se hace saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha declarado sobreseído provisionalmente el expediente relativo al inculpado Joaquín Campo Pelayo, vecino de Meruelo, y que en su virtud ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Dado en Santoña a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—(Dos firmas ilegibles). 904

Don José Manuel Fernández de Blas, juez de primera instancia de Santoña y su partido.

Por el presente hace saber que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza a instancia de don Vidal Alonso Alonso, vecino de Liérganes, representado de oficio por el procurador señor Herrería, contra doña Ignacia Alonso Canales, doña Luisa Alonso Alonso y los ignorados herederos de doña Josefa y don José Alonso Alonso, y el señor abogado del Estado, y se emplaza por medio del presente a los ignorados herederos de doña Josefa y don José Alonso Alonso para que en el término de nueve días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio comparezcan en dicho incidente contestando a la demanda.

Dado en Santoña a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—José Manuel Fernández de Blas.—P. H. (ilegible). 905

Don Pablo Castañeda Herrera, juez Comarcal de esta villa, en funciones del de instrucción de este partido de Laredo,

Por el presente se hace saber: Que en causa número 13 de 1943, seguida en este Juzgado, por evasión, contra José María Luna Pareda y Luciano Julián Carnero García, se ha dictado auto en este día dejando sin efecto el procesa-

miento en dicho sumario decretado contra los anteriores, así como las requisitorias llamando al Luciano Julián insertas en el "Boletín Oficial" de esta provincia en 19 de julio de 1944 y 30 de noviembre de 1945, y en el "Boletín Oficial del Estado" con fechas 5 de octubre de 1945 y 30 de marzo de 1946, y la rebeldía declarada en cuanto a este último.

Lo que se hace público a fines ulteriores procedentes.

Dado en Laredo a 29 de marzo de 1946.—El juez, Pablo Castañeda Herrera.—D. S. O. P. H. (ilegible). 906

Emilio Zabaleta Aguirre, de 26 años de edad, hijo de Antonio y María, casado con Remedios Rodríguez, natural de Pola de Lena (Oviedo); su último domicilio fue en Santander, Cuesta del Hospital, número 20, hoy en ignorado paradero, de profesión carnicero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración de indagatoria en sumario que se instruye con el número 246-1945 por falsedad en cédula personal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se decretará su prisión.

Palencia a 28 de mayo de 1946.
El secretario judicial, Hipólito Códido. 907

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de PIELAGOS

Confeccionados los apéndices al Amillaramiento de Rústica y Urbana, así como el Recuento de Ganadería, se hallan expuestos al público por término de quince días, para su examen y reclamaciones, si proceden.

Pielagos, 20 de mayo de 1946.—El alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de CARTES

Durante el plazo de quince días quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, los apéndices de la riqueza Urbana, Rústica y Recuento de Ganadería.

Cartes a 27 de mayo de 1946.—El alcalde, S. Crespo. 898